

DECRETO 4645 DE 2006

(diciembre 27)

por el cual se modifica la Planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4° del Decreto 1790 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 3741 del 27 de octubre de 2006, en el sentido de indicar que la planta de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares a partir del 29 de diciembre de 2006, queda constituida de la siguiente manera:

CONSULTAR TABLA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Artículo 2°. Con el propósito de hacer viable la ejecución de las plantas de personal propuestas, desde el punto de vista presupuestal, los movimientos de personal deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto número 1790 de 2000, consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica el artículo 1 del Decreto No 3741 del 27 de octubre de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro De Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.